

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ÁNGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimoprimera Nominación Rosario, en autos: "CATALA, GERMÁN y OTROS c/Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 449/2012 (demandada D.N.I. 21.523.615), el Martillero Miguel Ángel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 16 de agosto de 2017 a las 16 hs., o el siguiente día hábil a la misma hora, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, el siguiente inmueble: "un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, señalado con el N° 6 de la manzana 55, sección B del plano oficial del barrio, y señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Marcos Erijman, situado en el Barrio Alberdi, en la calle Superí entre las de Salta (hoy Valentín Gómez) y Tucumán (hoy Zelaya), señalada la finca con el N° 1045, y ubicada a los 30,17 m. de calle Zelaya hacia el Oeste; compuesto de 10,344 m. de frente al Norte por 43,10 m. de fondo. Linda: al Norte con calle Superí, al Oeste con lote letra A del plano citado, al Este con Alvarado y Puccio y al Sud con parte del lote 3 del plano oficial". Dominio inscripto al T° 891, F° 407, N° 302.187, Departamento Rosario. Bien de Familia: T° 679, F° 137, N° 321.931 de fecha 01/04/2011. Hipotecas: T° 586 B, F° 147, N° 384.265 del 08/10/2010 (consta cesión parcial de crédito al T° 56 M.H., F° 453 bis, N° 371.313 del 04/09/2015) por U\$S 35.000, en segundo grado, a favor de la actora y que se ejecuta; T° 586 B, F° 148, N° 384.267 del 08/10/2010 (consta cesión de crédito al T° 56 M.H., F° 140, N° 341.405 del 28/05/2014) por U\$S 25.000, en primer grado, a favor de Alicia María Marchetti, DNI 16.387.618. Embargo: T° 121 E, F° 4531, N° 400.058 del 16/11/2012 por U\$S 50.818,50, orden Juez de estos autos. Inhibición: T° 21 IC, F° 365, N° 372.144 del 02/09/2011 general sin monto, orden Juzgado Distr. Civil y Com. 16ª Nom. Rosario, en autos: "Concas, Sandra Carina s/Concurso Preventivo", Expte. 474/2011. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 1.800.000, de no haber postores saldrá con retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados con retasa del 20% de la anterior, retirándose de la venta en caso de reticencia. El comprador abonará en el acto de remate la suma de \$ 30.000 a cuenta del 10 % del precio alcanzado, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, deberá abonarse el día hábil siguiente a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario -sucursal 80 - Caja de Abogados, a la orden de este juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento de perder la suma entregada en caso de incumplimiento. También deberá abonar en el acto de subasta, el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. En caso de que dicho importe supere el monto de \$ 30.000 deberá abonarse en ese acto la suma de \$ 30.000 en dinero efectivo, debiendo depositar la diferencia para completar el importe correspondiente, al día hábil siguiente en el Banco Municipal de Rosario -sucursal 80- Caja de Abogados, y en la misma cuenta abierta para estos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. En ambos casos, si el importe a depositar llegará a superar la suma de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Todo de acuerdo con la comunicación "A" 5147 del BCRA. El saldo del precio se abonará una vez aprobada la subasta en el término de cinco días de conformidad con el art. 499 del CPCCSF y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma de conformidad con lo previsto por el art. 497 del CPCCSF, debiendo depositarse por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos; a tenor de lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA. De incumplirse con dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante al AFIP. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere, como cualquier gravamen que pese sobre el inmueble, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia de dominio, gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal); serán a cargo del comprador. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, excluyéndose la opción prevista en el art. 505 segundo párrafo del CPCCSF. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaría. - Rosario, 26 de julio de 2017. - Sergio A. González, Secretario.

\$ 651 329755 Ag. 1 Ag. 3

POR

MIGUEL ÁNGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera. Instancia Distrito Civil Comercial Decimosegunda Nominación Rosario, autos: "CHEVROLET S.A. c/Otra s/Ejecución Prendaria", Expte. 21-02861164-9, (demandada D.N.I. 22.510.890), el Martillero Miguel Ángel Mercerat, (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 17 de agosto de 2017 a las 17 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de

Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base de \$ 45.147, de no haber postores saldrá a la venta con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera base, el automotor marca Chevrolet, tipo sedán 5 puertas, modelo Celta 1.4 LT, motor marca Chevrolet N° T70038683, chasis marca Chevrolet N° 9BGRP4850DG146825, dominio LYJ 439, año 2012; inscripto en Registro de la Propiedad del Automotor N° 12 de Rosario. Prenda: \$ 38.349,97 de fecha 03/12/2012, en primer grado y a favor de la actora. No se registran embargos ni inhibiciones. El comprador abonara en el acto de remate la suma de \$ 30.000 a cuenta del precio alcanzado, más 10% del precio de compra en concepto de comisión al martillero, en efectivo y/o cheque certificado a la orden de Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados, imputándose en su dorso para ser depositado en la cuenta abierta para estos autos en Banco Municipal de Rosario Sucursal 80. El saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, y acompañar en autos la constancia del mismo; bajo apercibimiento de perder el importe entregado; dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. No procederá la compra en comisión. La entrega del vehículo se hará una vez cumplimentada la totalidad del precio de compra y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Deudas por patentes y multas, gastos e impuestos de transferencia y radicación, I.V.A. si correspondiere, y gastos por retiro y traslado, serán a cargo del comprador. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. El rodado será exhibido los días 15 y 16 de agosto de 2017 de 11 a 13 horas, en calle Laprida 2946 de esta ciudad de Rosario. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 26 de julio de 2017. - Agustini Fillippini, Secretaria.

\$ 303 329754 Ag. 1 Ag. 3
